Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte accionada presentó impugnación el 24 de enero de 2023, a través de correo electrónico, contra el fallo de tutela de fecha 20 de enero de 2023 estando dentro de los términos de ley.
Bucaramanga, 27 de enero de 2023.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 680014003020-**2022-00734**-00

De conformidad con el escrito que antecede, se CONCEDE LA IMPUGNACIÓN propuesta por la parte accionante **LUZ MERY ARCINIEGAS DÍAZ,** en calidad de agente oficiosa de **ALIX BOHORQUEZ DE VARGAS**, contra el fallo de tutela de fecha 20 de enero de 2023, proferido por este Despacho Judicial, dentro de la acción tutela incoada contra **NUEVA EPS.**

Remítase el expediente al Superior para que se surta la alzada.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase[1],
ASQ//

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 014 del 30 de ENERO de 2023 a las 8:00 a.m.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72a882b738cfb72d34e539e1bd2b21b9f36a917defaa69d5a74b0af33c6bd78a**

Documento generado en 27/01/2023 12:35:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica